

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 857-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE 7 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) - COMPLEMENTO 1ERA. ETAPA - PLURIANUAL, DNCP ID N° 474.454, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 -P000103, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El Memorando UGP PR-L1167 N° 173/2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, por el cual la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167 solicita la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE 7 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) - COMPLEMENTO 1ERA. ETAPA - PLURIANUAL, DNCP ID N° 474.454, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167-P000103, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, según las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-15 y la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7077/2023 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud - PR-L1167", ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que la Licitación Pública Nacional es realizada de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2349-15, y en forma supletoria, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7.021 - De Suministro y Contrataciones Públicas, que en su Art. 14, establece: "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ... Inciso e: Las que se efectúen en ejecución de lo



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 857-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE 7 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) - COMPLEMENTO 1ERA. ETAPA - PLURIANUAL, DNCP ID N° 474.454, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 -P000103, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que por Resolución S.G. N° 651, de fecha 3 de septiembre de 2025, se autorizó el presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – Construcción de 7 Unidades de Salud de la Familia – Complemento 1era. Etapa – Plurianual – ID DNCP N° 474.454, IDB Client Portal PR-L1167 – P000103, en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Salud de la Familia, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Que en fecha 06 de octubre de 2025, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la participación de los siguientes oferentes: RITTER CONSTRUCCIONES S.A., CONSORCIO SALUD FAMILIAR (LUIS RODRIGO BOVEDA S. Y CORPORACIÓN LEMURIA S.A.), RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, APONTE LATORRE S.A., CONSTRUCTORA ECO S.A. e INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A.

Que el Comité de Evaluación, en su Informe de fecha 17 de octubre de 2025, expresa: .."Habiendo realizado el análisis conforme a lo mencionado precedentemente y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación (legal, técnico y financiero), y siendo la oferta evaluada como más baja, este Comité recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – Construcción de 7 Unidades de Salud de la Familia (USF) – Complemento 1era. Etapa – Plurianual – ID DNCP N° 474.454 – IDB Client Portal PR-L1167 – P000103 a: Inversiones Construcciones y Propiedades S.A. (INCOP) por un monto de Guaraníes nueve mil doscientos cincuenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y tres (G. 9.259.955.153)".

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante comunicación vía correo electrónico idbclientportal de fecha 31 de octubre de 2025, otorgó su NO OBJECCIÓN al paquete de documentos Reporte de Evaluación de la PR-L1167 – 4872/OCPR – Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud – ID PR-L1167 – P00103 – Construcción de obras de USF – 1ra. Etapa – Licitación Pública Nacional, expresando: ... "el Banco otorga la no objeción a la adjudicación de la empresa INVERSIONES CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP)



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 857

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE 7 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) - COMPLEMENTO 1ERA. ETAPA - PLURIANUAL, DNCP ID N° 474.454, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 -P000103, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – Construcción de 07 unidades de salud de la familia (USF) – Complemento 1era Etapa, por un monto total de G. 9.259.955.153”.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4746, de fecha 03 de setiembre de 2025, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por un monto de Guaraníes tres mil doscientos once millones seiscientos noventa mil ochocientos sesenta y tres (G. 3.211.690.863), para el presente Ejercicio Fiscal 2025. Objeto de Gasto 522. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1793, de fecha 19 de noviembre de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE 7 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) COMPLEMENTO - 1ERA. ETAPA - PLURIANUAL, DNCP ID N° 474.454, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 - P000103, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR, de acuerdo con el siguiente detalle:



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 857

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE 7 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) - COMPLEMENTO 1ERA. ETAPA - PLURIANUAL, DNCP ID N° 474.454, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 -P000103, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

Empresa: INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y PROPIEDADES S.A. (INCOP S.A.)

Item	Departamento	Distrito	Nombre	Cant.	Monto Total G. (IVA Incluido)
1	Concepción	Concepción	Santo Domingo Guzman	1	1.298.100.845
2	Concepción	Azotey	Zanja Morotí	1	1.307.898.219
3	Concepción	Arroyito	Arroyito Nucleo 3	1	1.380.413.639
4	San Pedro	Villa del Rosario	San José del Rosario	1	1.302.830.163
5	Alto Paraná	Presidente Franco	Km 5 1/2 Monday	1	1.267.395.338
6	Alto Paraná	Cedrales	San Isidro	1	1.427.136.289
7	Alto Paraná	Domingo M. de Irala	Itaverá	1	1.276.180.660
Total					9.259.955.153

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): **GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (G. 9.259.955.153).**

Artículo 2º. Establecer que el contrato de adjudicación sea suscripto por el titular de la Dirección General de Gabinete.

Artículo 3º. Disponer que el Especialista de Administración de Contratos de la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, sea el encargado de administrar el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, a proceder a la comunicación correspondiente a las empresas oferentes, a los fines legales pertinentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el portal de contrataciones públicas.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 857-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE 7 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) - COMPLEMENTO 1ERA. ETAPA - PLURIANUAL, DNCP ID N° 474.454, IDB CLIENT PORTAL PR-L1167 -P000103, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - PR-L1167, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4872/OC-PR.

Asunción, 20 de noviembre de 2025

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente en virtud a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4872 OC/PR, así como la imputación de las erogaciones en las respectivas partidas presupuestarias, Objeto de Gasto 522 - F.F. 20.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/ngc/lbm

SIMESE N° 239.250/25.